

Bogotá D.C 21 septiembre 2021



Respetado
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proyecto de ley “por medio del cual se declara a la bicicleta y al ciclismo colombiano patrimonio cultural en el país”

Señor Secretario,

Me permito presentar a consideración del Honorable Congreso de la República el presente Proyecto de Ley. Con el propósito de darle el correspondiente trámite legislativo, discusión y votación que consagra el ordenamiento jurídico colombiano respecto de los proyectos legislativos.

Cordialmente,

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

ANA MARIA CASTAÑEDA
Senadora de la República

ALFREDO DELUQUE
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



DIDIER LOBO
Senador de la República

ELBERT DIAZ
Representante a la Cámara

EDGAR ENRIQUE PALACIOS MIZRAHI
Senador de la República
Movimiento Solidaridad

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara

ERASMO ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara

ESPERANZA ANDRADE
Senadora de la República

ESTEBAN QUINTERO
Representante a la Cámara

GERMÁN BLANCO
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



GERMAN BLANCO
Representante a la Cámara

HARRY GONZALEZ
Representante a la Cámara

KATHERINE MIRANDA
Representante a la Cámara

HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara

JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

JOSE DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara

JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



MODESTO AGUILERA
Representante a la Cámara



RODRIGO ROJAS
Representante a la Cámara



YAMIL ARANA
Representante a la Cámara



SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República



Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



 3052204444



Proyecto de ley “por medio del cual se declara a la bicicleta y al ciclismo colombiano patrimonio cultural en el país”

El Congreso de la República de Colombia Decreta:

Artículo 1. Objeto. Declarar las expresiones culturales de la bicicleta y el ciclismo como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación.

Artículo 2. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo formulará, en el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, un Plan Nacional de Turismo en Bicicleta y Senderismo enfocado hacia el turismo deportivo y recreativo, el uso de la bicicleta y la generación de empleo especialmente en los municipios y veredas de las diferentes regiones Colombia.

Parágrafo: El Viceministerio de Turismo liderará la creación de la dependencia de asuntos relacionados con turismo en bicicleta denominada "Embajada de la Bicicleta y el Ciclismo en Colombia" y cuya función principal será promover y coordinar proyectos y senderos turísticos para impulsar el uso de la bicicleta en todo el territorio nacional. La nueva dependencia funcionará a través de la reasignación de las funciones de los servidores públicos actuales. En ningún caso, lo anterior implica la creación de nuevos cargos o aumento de la planta del personal del Viceministerio

Artículo 3. El Ministerio de Cultura en conjunto con el Archivo General de la Nación, en el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, iniciarán la construcción de la memoria histórica y el impacto cultural que ha tenido el ciclismo en el país.

Artículo 4. El Ministerio de Hacienda desarrollará un estudio técnico sobre los dividendos y empleos que genera la cadena de valor asociada con el ciclismo y la bicicleta en el país. El estudio sobre los dividendos de la bicicleta estará disponible en la página web del Ministerio y se actualizará al inicio de cada año fiscal.

Artículo 5. El Ministerio del Deporte formulará un plan de apoyo a las escuelas de formación para la práctica de ciclismo e impulsará la profesionalización de las personas que representan al país en eventos nacionales e internacionales.

Artículo 6. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



 3052204444



ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

ANA MARIA CASTAÑEDA
Senadora de la República

ALFREDO DELUQUE
Representante a la Cámara

DIDIER LOBO
Senador de la República

ELBERT DIAZ
Representante a la Cámara

EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI
Senador de la República
Movimiento Solidaridad

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



ERASMO ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara

ESTEBAN QUINTERO
Representante a la Cámara

GERMAN BLANCO
Representante a la Cámara

GERMAN BLANCO
Representante a la Cámara

HARRY GONZALEZ
Representante a la Cámara

KATHERINE MIRANDA
Representante a la Cámara

HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



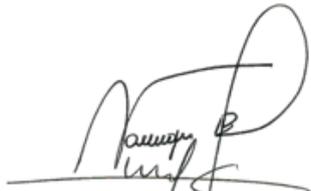
3052204444



JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



JOSE DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara



JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara



JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara



MODESTO AGUILERA VIDES
Representantes a la Cámara
Departamento del Atlántico



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Senadora de la República

MODESTO AGUILERA
Representante a la Cámara



YAMIL ARANA
Representante a la Cámara



RODRIGO ROJAS
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



 3052204444

SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República

SILVIO CARRASQUILLA
Representante a la Cámara



Proyecto de ley “**por medio del cual se declara a la bicicleta y al ciclismo colombiano patrimonio cultural en el país**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se cumplen 5 años de la entrada en vigencia de la Ley 1811 de 2016, la Ley Probici, en el marco de la Semana de la Movilidad Sostenible en el país presentamos el presente proyecto de ley el cual tiene por objeto reconocer a la bicicleta y en especial al ciclismo como un fenómeno cultural que se relaciona directamente con la memoria histórica del país y reconocerlo como patrimonio.

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



Entre los objetivos del proyecto de ley se busca tener herramientas para consolidar a Colombia como potencia ciclista a nivel latinoamericano, ya que por ejemplo, actualmente, es el único país de Latinoamérica que posee campeonatos en las tres Grandes Vueltas (el Tour de Francia, el Giro de Italia y la Vuelta a España)¹.

En la cotidianidad de los colombianos, la bicicleta es considerada coloquialmente como uno de los medios de transporte por excelencia de las zonas más apartadas del país, para ir al trabajo o al colegio, en parte por su bajo costo; la bicicleta, desde su creación, se ha convertido también en un referente de libertad en materia de movilidad, tanto así que finales del siglo XIX, las mujeres se convirtieron en las usuarias más entusiastas de las nuevas bicicletas con pedales².

De acuerdo con el Ministerio de Cultura³, el Patrimonio Cultural se considera: *“El patrimonio cultural es la expresión creativa de la existencia de un pueblo en el pasado remoto, en el pasado cercano y en el presente. Nos habla acerca de las tradiciones, las creencias y los logros de un país y su gente. La palabra patrimonio significa algo que ha sido heredado, debe, de hecho, considerarse como el legado que recibimos de nuestros ancestros y que debe pasar a las futuras generaciones. El término de patrimonio cultural ha evolucionado durante las últimas décadas. Originariamente sólo se refería a obras maestras de valor artístico e histórico, pero ahora se usa más ampliamente y abarca todo aquello que tiene un significado particular para los grupos históricos”*

También, considerando que "la cultura consiste en pautas de comportamiento, explícitas o implícitas, adquiridas y transmitidas mediante símbolos y constituye el patrimonio singularizador de los grupos humanos, incluida su plasmación en objetos; el núcleo esencial de la cultura son las ideas tradicionales (es decir, históricamente generadas y seleccionadas) y, especialmente, los valores vinculados a ellas; los sistemas de culturas, pueden ser considerados, por una parte, como productos de la acción, y por otra, como elementos condicionantes de la acción futura⁴" (Kroeber, 1952) podemos clasificar al ciclismo y al uso de la bicicleta como un referente histórico y cultural en la cotidianidad colombiana.

A nivel literario, nuestra historia cultural ha sido relatada en bicicleta. El Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez, en sus obras mencionaba a la bicicleta como fiel protagonista de sus historias⁵:

1

<https://www.eleconomista.com.mx/deportes/Ciclismo-en-Colombia-bajo-el-respaldo-sociocultural-20210510-0153.html>

2 https://historia.nationalgeographic.com.es/a/bicicleta-y-emancipacion-mujeres_12597

3

<https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/mes-del-patrimonio/patrimonio-cultural-al-alcance-de-todos/Paginas/Nuestro-Patrimonio-Cultural-al-alcance-de-todos.aspx>

4 Kroeber, A. L., & Kluckhohn, C. (1952). Culture: a critical review of concepts and definitions. Papers. Peabody Museum of Archaeology & Ethnology, Harvard University, 47(1), viii, 223.

5

<https://centrogabo.org/gabo/contemos-gabo/historias-en-dos-ruedas-4-textos-de-gabriel-garcia-marquez-sobre-las-bicicletas>

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



- **El triple campeón revela sus secretos:** Una crónica sobre la vida del ciclista colombiano Ramón Hoyos Vallejo, ganador de la Vuelta a Colombia en cinco ediciones: 1953, 1954, 1955, 1956 y 1958. García Márquez la escribió para El Espectador y fue publicada en catorce entregas entre el 27 de junio y el 12 de julio de 1955.
- **El génesis de las bicicletas:** Un artículo sobre los “verdaderos” orígenes de la bicicleta. Se trata, por supuesto, de una reconstrucción poética que no depende de la historia. Aquí el escritor colombiano plantea el nacimiento de la bicicleta y sus componentes (pedales, manubrios, tornillos) con un estilo similar al del Génesis y una historia que involucra la participación de Adán y Eva. Con la invención de la bicicleta, nos dice García Márquez, surgieron también la silla y el triciclo. El texto fue publicado en El Heraldo bajo el seudónimo de Septimus el 22 de junio de 1950.
- **Los fantasmas andan en bicicleta:** La historia de un fantasma que no asusta sino que convive con las personas. “El único ciclista metafísico del mundo”, escribe García Márquez, quien dice habérselo encontrado en las calles de Barranquilla. En el relato, publicado en El Heraldo el 17 de marzo de 1951, se cuenta que en la ciudad todos conocen la existencia del fantasma en bicicleta y lo asumen como una especie de patrimonio público. Antes de morir el fantasma era un hombre que trabajaba en un taller de mecánica en el mercado público y que tuvo seis hijos en seis años con la misma mujer. Los paseos en bicicleta fueron su forma de liberarse del estrés y los llevó a cabo durante veinte años hasta que una madrugada regresó muerto a su casa sobre el asiento de la bicicleta. Desde entonces aparece recorriendo las calles sobre dos ruedas, acompañando a las mujeres solitarias y conversando con los ciudadanos desvelados.
- **Ladrones de bicicletas:** Una reseña crítica sobre la obra maestra de Vittorio de Sica (director) y Cesare Zavattini (guionista), dos cineastas del neorrealismo italiano que García Márquez admiró siempre. Fue publicada en El Heraldo el 16 de octubre de 1950. Ladrones de bicicletas, una de las películas favoritas del escritor colombiano, narra la historia de un hombre pobre en Roma al que le roban la bicicleta, su único medio de sustento, y pasa todo el día intentando recuperarla junto a su hijo. García Márquez elogió la simplicidad de esta trama y destacó la dignidad artística de sus protagonistas.
Asimismo escritores como Hector Abad Faciolince han detallado los triunfos de los Colombianos en materia de ciclismo como parte importante de la unión que necesita el país: *“Para nosotros el triunfo de Egan es un símbolo de unión. Godos y liberales estamos felices, derechistas e izquierdistas, católicos y maticuracos, ateos y evangélicos (...) es el símbolo de la convivencia y la reconciliación de un país que necesita muchos triunfos pacíficos como el de Egan para poder unirse y sobrevivir.”*⁶

⁶ Faciolince, H. A. (2019, julio 29). Columna | “Tengo ganas de llorar”. El País. https://elpais.com/deportes/2019/07/28/actualidad/1564327925_470438.html



A nivel nacional, el Plan de Desarrollo 2018- 2022 tiene como metas en el pacto por el transporte:

- *Aumentar en más de 60% los kilómetros de corredores para bicicletas, pasando de 154 km a 255 km, además en el artículo 96 sobre planes de movilidad sostenible para los municipios establece: “Los planes de movilidad sostenible y segura darán prelación a los medios de transporte no motorizados (peatón y bicicleta) y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones” (Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo).*

A nivel local, encontramos que en Febrero de 2021 la Alcaldía Mayor de Bogotá lanzó la Política Pública de la Bicicleta⁷ 2021 - 2039, la cual tiene como objetivos principales: más seguridad vial, más seguridad personal, más inclusión, más y mejores viajes y un polo productor de la bicicleta.⁸

Por otro lado, para dar cumplimiento a los objetivos enunciados en la Ley “Probici”: 1. Incentivar el uso de la bicicleta. 2. Incrementar el número de viajes en bicicleta . 3. Avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor. Es necesario que se planteen soluciones que faciliten el acceso a este tipo de transporte, en este sentido, hemos trabajado anteriormente sobre la necesidad de eliminar el IVA que actualmente pagan las bicicletas y de este modo reducir los costos de las mismas, para que más personas incluyan a la bicicleta en su vida diaria y fomentar el ciclismo como deporte nacional.

1. Impacto social del uso de la bicicleta.

- a. Salud:** de acuerdo con un reporte de la OMS en Febrero de 2018⁹, los gobiernos deben “adoptar medidas para proporcionar a las personas más oportunidades de estar activas, a fin de incrementar la actividad física”; además en el mismo informe, señala algunos de los beneficios que conlleva el incrementar la actividad física en las personas, tales como: mejora en los sistemas óseo muscular y cardiorrespiratorio, reducción del riesgo de hipertensión y ACVs, ayuda al control de peso, además, la actividad física también tiene resultados positivos en la lucha contra la depresión.
En este sentido, el sistema de salud es uno de los más beneficiados por este tipo de medidas
- b. Tráfico:** Tal como se enunció en la exposición de motivos del proyecto de ley de la Ley “probici” el área necesaria para tránsito de una persona que se transporta en bicicleta es de 3 m², enorme diferencia con respecto al transporte en auto, cuya necesidad espacial oscila entre los 60m² y los 20m² dependiendo de la capacidad, en este sentido y teniendo en cuenta la

⁷ <http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-la-bicicleta-2021-2039>

⁸ <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-presenta-su-politica-publica-de-la-bicicleta-569096>

⁹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



velocidad promedio en que circulan las bicicletas en la ciudad, es una alternativa muy viable para solucionar los enormes problemas de tráfico que afectan a muchas de las ciudades en Colombia.

- c. Medio ambiente:** Son evidentes los beneficios medioambientales de la bicicleta, pues no genera emisiones ni utiliza combustibles fósiles, además genera poco ruido, contribuyendo a reducir la contaminación auditiva. Según la OMS el 23% de las emisiones de CO2 en el mundo corresponden al transporte y el 16,5% al transporte terrestre.¹⁰

2. Aprovechar más la infraestructura

En la actualidad, varias ciudades de Colombia cuentan con infraestructura útil para el transporte en bicicleta, tal como se expuso en la Ley Pro bici.

Los sistemas de transporte masivo están diseñando estrategias para incentivar a los usuarios el uso de la bicicleta, solo en Bogotá existen cicloparqueaderos en más de 13 estaciones del sistema Transmilenio, además del “bicimio” de Cali y de las estaciones del Metro de Medellín que ya tienen implementados parqueaderos, solo por mencionar algunos ejemplos.

Por otro lado, con respecto a las ciclorrutas, Bogotá está ampliamente a la delantera con más de 376 Kms de Ciclorruta, seguido por Medellín con 30,77; Cali con 24,6; Cartagena 8,57 y Pereira con 3,7. hasta 2014.

En este sentido, si bien es necesario que las demás ciudades dediquen más de sus recursos a la construcción de este tipo de vías, el país en general ya cuenta con espacios propios en los que debe incentivar su uso por parte de los ciudadanos.

3. Incremento de personas con bicicleta

Según la encuesta Calidad de Vida de 2012 del DANE solo el 31,7% de los hogares en Colombia tiene bicicleta, sin que en ninguna de las regiones la cifra sea inferior al 10%; en este sentido se puede considerar que el acceso a este medio de transporte aún es bajo en el país, razón por la cual, eliminar el IVA, podría favorecer el acceso a este medio de transporte, favoreciendo especialmente a las familias de menores recursos. Durante la pandemia, de acuerdo con las cifras reportadas: *“Las importaciones de bicicletas en 2020 tuvieron un crecimiento de 22%, pues pasaron de 405.875 unidades en 2019 a 493.539, es decir, 87.000 bicis más, lo que demuestra la importancia que cobró el vehículo de dos ruedas en la pandemia para hacer ejercicio y también como medio de transporte.”*¹¹

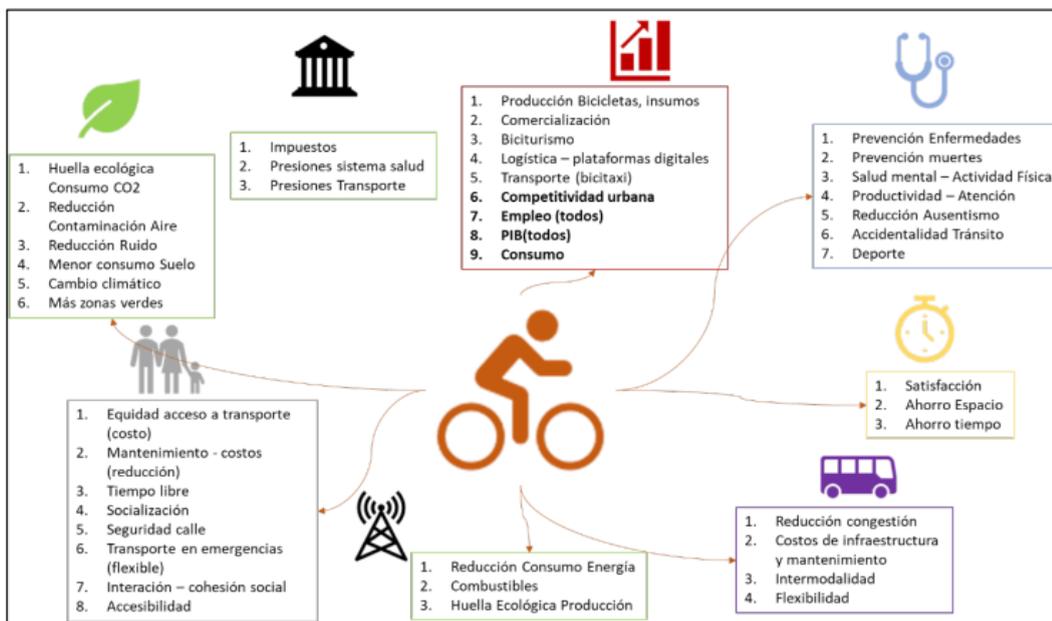
Sin embargo, durante los análisis que hemos realizado sobre el impacto de la bicicleta en Colombia, como medio de transporte y como cadena de valor en la economía, hemos

¹⁰ <https://datos.bancomundial.org/indicador/EN.CO2.TRAN.ZS>

¹¹ La pandemia hizo que se importaran más de 87.000 bicicletas durante el año pasado <https://www.larepublica.co/empresas/la-pandemia-hizo-que-se-importaran-mas-de-87000-bicicletas-el-ano-pasado-en-el-pais-3132197>

encontrado que el Estado Colombiano no cuenta con estudios detallados a nivel nacional que permitan una mayor atención a la disciplina tanto a nivel deportivo como económico, en especial como generador de empleo. Por lo cuál uno de los artículos del presente proyecto de ley busca que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice los estudios necesarios para calcular y valorar los impactos positivos que tiene el ciclismo, y en general, el uso de la bicicleta en la economía colombiana.

En 2019 Observatorio de la Secretaría de Desarrollo Económico en Bogotá, realizó caracterización de la economía asociada al uso de la bicicleta en Bogotá¹² en la cual identificaron 42 posibles variables agrupadas en 8 ejes temáticos que dan cuenta de los beneficios de la bicicleta desde el punto de vista económico y social:



Fuente: SDDE Bogotá, 2019.

En materia económica se identificaron como actividades asociadas que generen impactos positivos podemos destacar la cadena productiva, la importación y exportación de bicicletas, establecimientos de comercio al por mayor y al por menor, mantenimiento y reparación de bicicletas, consumo propio desde los bici-usuarios y la bicicleta como herramienta de trabajo.

De igual forma, el presente proyecto de ley busca seguir incentivando el potencial turístico que tiene el país en materia de ciclismo y que se ha destacado a nivel internacional como un destino ideal para la práctica del deporte y como ha resaltado en varias ocasiones por parte de Flavia Santoro, presidenta de ProColombia: “Colombia tiene factores únicos que la hacen muy competitiva para ser un destino de talla mundial para el cicloturismo. Nuestro

12

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articulos/caracterizacion_de_la_economia_de_la_bicicleta_en_bogota.pdf



territorio es cuna de grandes ciclistas que siempre dejan el nombre de nuestro país en alto. Además, este tipo de experiencias están acorde con las nuevas tendencias del turismo, pues muchos viajeros están en búsqueda de actividades al aire libre que los conecten con la naturaleza y qué mejor que vivir esto en Colombia, el país más biodiverso del mundo por metro cuadrado”¹³

En el 2020, el Senador Andrés García Zuccardi elevó las siguientes solicitudes al Gobierno Nacional: i) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: “estimular el bici-turismo y reactivar los programas asociados a rutas de bici-turismo en las regiones y crear más proyectos de formación, capacitación, financiación, y sensibilización en bici-turismo”, ii) Ministerio de Transporte: Se propone la creación de la *Embajada de la Bicicleta en Colombia*, basados en experiencias internacionales exitosas y mejores prácticas y trabajar en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia Financiera para crear mejores y más ágiles mecanismos de reporte y prevención que prevengan accidentes e incidentes viales, y iii) SENA: ampliar la oferta de cursos gratuitos en reparación y mantenimiento de bicicletas, para que lleguen a todas las regiones de Colombia, y también ampliar la oferta para incluir más cursos como por ejemplo el diseño, la construcción, y el mantenimiento de ciclo-infraestructura¹⁴

Sobre referentes legislativos en materia de patrimonio cultural, haciendo referencia a eventos deportivos, encontramos que el Congreso de la República ha declarado como Patrimonio Cultural de la Nación al Tejo (Leyes 613 de 2000 y 1947 de 2019) y actualmente se encuentra en trámite legislativo, el Fútbol.

Marco normativo Patrimonio Cultural Inmaterial:

- **Normas Internacionales:**
 - Convención de la Unesco, París (Francia), del 17 de octubre de 2003, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- **Normas Nacionales:**
 - Constitución Política de 1991: artículos 70, 71, 72, y 95 numeral 8.
 - Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura
 - Ley 1185 de 2008.
 - Decreto número 2941 de 2009
 - Resolución número 168 de 2005
 - Ley Probici 1811 de 2016.

Impacto fiscal

13

<https://www.elespectador.com/turismo/colombia-destino-ideal-para-el-turismo-en-bicicleta-a-nivel-internacional/>

14

<https://www.andresgarciazuccardi.com/9-iniciativas-innovadoras-en-el-marco-de-la-semana-nacional-de-movilidad-2020/>

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



 3052204444



De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003 los gastos que genere la presente iniciativa se entenderán incluidos en los presupuestos y en el Plan Operativo Anual de Inversión de las entidades competentes. La Corte Constitucional, en la Sentencia C-911 de 2007 afirmó que el impacto fiscal de las normas no puede convertirse en barrera para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa.

Circunstancias o eventos que pudiesen generar un conflicto de interés

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2003 de 2019, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones, que modifica el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, que establece la obligación al autor del proyecto presentar la descripción de las posibles circunstancias o eventos que podrán generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, siendo estos, criterios guías para que los congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran en una causal de impedimento, se podría considerar un posible conflicto de interés en el caso de cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil: consideramos que no existen causales por las cuales se podría generar un conflicto de interés frente al tema debido a que es un tema de interés general.

La descripción de los posibles conflictos de interés que se puedan presentar sobre el trámite del presente proyecto de ley, no exime del deber del Congresista de identificar causales adicionales que pueda encontrar durante el trámite del proyecto.

Con base en lo anterior, solicito al Honorable Congreso de la República dar el trámite legislativo correspondiente a la presente iniciativa.

Cordialmente,

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



ANA MARIA CASTAÑEDA
Senadora de la República

ALFREDO DELUQUE
Representante a la Cámara

DIDIER LOBO
Senador de la República

ELBERT DIAZ
Representante a la Cámara

EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI
Senador de la República
Movimiento Solidaridad

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara

ERASMO ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara

ESPERANZA ANDRADE
Senadora de la República

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



Esteban Quintero C

ESTEBAN QUINTERO
Representante a la Cámara

GERMAN BLANCO
Representante a la Cámara

GERMAN BLANCO
Representante a la Cámara

HARRY GONZALEZ
Representante a la Cámara

Katherine Miranda P.

KATHERINE MIRANDA
Representante a la Cámara

Hernando Guida Ponce
HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

JOSE DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara

JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara

MODESTO AGUILERA VIDES
Representantes a la Cámara
Departamento del Atlántico

MODESTO AGUILERA
Representante a la Cámara

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Senadora de la República

YAMIL ARANA
Representante a la Cámara

RODRIGO ROJAS
Representante a la Cámara

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444

SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República

SILVIO CARRASQUILLA
Representante a la Cámara



#PensemosDiferente
www.andresgarciazuccardi.com



3052204444

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2021

Doctor

HUMBERTO MANTILLA

Secretario General Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud coautoría Proyecto de Ley 329 de 2021 Cámara "Por medio del cual se declara a la bicicleta y al ciclismo colombiano patrimonio cultural en el país"

Respetado Secretario Mantilla, reciba un saludo cordial

En mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá, y en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas constitucional y legalmente, me permito solicitar respetuosamente mi inclusión como coautora al Proyecto de Ley de la referencia, contando con la aprobación del autor principal de la iniciativa legislativa, Honorable Senador Andrés García Zuccardi.

Cordialmente,



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ

Representante a la Cámara

Partido Político MIRA